CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..166/12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
VARGAS MEDINA S.A
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", PAC Nº 248.125, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 267 de fecha 05 de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. Nº 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los informes U.E.O. Nº 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 7°: ADJUDICAR:** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", PAC Nº 248.125, teniendo en cuenta la disminución del item Nº 1 a fin de ajustar al CDP, a las empresa: **a) SAYVON S.R.L**, por un monto de guaraníes Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos (Gs 99.999.200) **-ART. 10°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2°----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Recibido:
Aclaración: Zulma Pecer
Fecha: 07/12/12.
Hora: 9:50.

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.165/12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
SAN LUIS S.A
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", PAC N° 248.125, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 267 de fecha 05 de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. N° 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los informes U.E.O. N° 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 7°: ADJUDICAR:** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", PAC N° 248.125, teniendo en cuenta la disminución del item N° 1 a fin de ajustar al CDP, a las empresa: **a) SAYVON S.R.L**, por un monto de guaraníes Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos (Gs 99.999.200) **-ART. 10°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1°; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2°----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur B.
Secretario Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. Nº 167/12

Concepción, 05 de diciembre de 2012

Señores
SAYVON S.R.L
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", PAC Nº 248.125, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución Nº 267 de fecha 05 de diciembre del año 2012, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** Los informes U.E.O. Nº 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1º: APROBAR** Los informes U.E.O. Nº 38/12, 39/12, 40/12, 41/12, 42/12, 43/12, 44/12 y 45/12 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 7º: ADJUDICAR:** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", PAC Nº 248.125, teniendo en cuenta la disminución del item Nº 1 a fin de ajustar al CDP, a las empresa: **a) SAYVON S.R.L**, por un monto de guaraníes Noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos (Gs 99.999.200) **-ART. 10º: ANÓTESE**, registrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar, Vice-Presidente 1º; Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 2º----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

RECIBIDO
SAYVON S.R.L.
SONIA MACUEGA

Lic. Bernardo A. Mentzur G.
Secretario Consejo de Administración